



Ord. N°: 343 /

Ant. : Solicitud de acceso a la información del 02/09/2020; Informa prórroga del plazo el 30/09/2020.

Mat. : Responde solicitud.

Coquimbo, 20 OCT. 2020

DE : Administrador Municipal

A : Sr. Marcelo Luna Luna

Mediante solicitud recibida con fecha 02 de septiembre de 2020, registrada bajo el código MU067T0003367, ingresada al amparo de la Ley de Transparencia, usted ha requerido lo siguiente: "(...) video grabado vía plataforma Zoom, en la reunión efectuada entre los dirigentes de las Juntas Unidas de Vecinos Autónomos Rinconada, El Sauce y alrededores y Alcalde, Directores y otros funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, el día 01 de septiembre del presente año, las que se solicito que fuera grabado por dirigentes y funcionarios aceptando el Jefe de Gabinete que se grabara."

Sobre la materia, el Jefe de Gabinete, Sr. Juan Carlos Rojas Pizarro, ha indicado que, en dicha reunión participaron diferentes personas naturales, terceros que no detentan la calidad de funcionarios públicos, a quienes no se puede exponer en virtud de lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, debiendo resguardar su identidad.

De este modo, y en razón de lo señalado, esta Municipalidad aplicará la causal de reserva consagrada en el numeral 2 del artículo 21 de la Ley N°20.285, en concordancia con lo prescrito en la Ley N°19.628, para denegar la entrega de la información solicitada.

Igualmente, se comunica al solicitante que podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la denegación.

Finalmente, el presente ordinario será incorporado al *Índice de actos y documentos calificados como secretos y reservados*, una vez que se encuentre a firme, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N°3 del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, saluda atentamente,

"Por orden del Alcalde"




Patricio Reyes Zambrano
Administrador Municipal
Según Decreto Exento N°61 del 08/01/2019

PRZ/EPD/mpg

Distribución:

- Interesado
- Gabinete
- Oficina de Transparencia Activa
- Archivo Secretaría Municipal.